



**MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES en el marco de los programas
ERASMUS+: ERASMUS
ERASMUS+: DIMENSIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA PROPIO
SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME
Curso Académico 2022/2023**

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS MOVILIDADES EN EL
CURSO 2022/2023**

Una vez hechas públicas las condiciones específicas de financiación de las distintas entidades financiadoras para el curso 2022/2023, el Vicerrectorado de Internacionalización publica la presente nota informativa sobre la financiación de movilidades que se lleven a cabo en el marco de las convocatorias gestionadas por este Vicerrectorado de Internacionalización en el marco de programas ERASMUS+: ERASMUS, ERASMUS+: DIMENSIÓN INTERNACIONAL, PROGRAMA PROPIO, SWISS-EUROPEAN MOBILITY PROGRAMME del curso Académico 2022/2023.

La financiación de cada movilidad y la individualización de las ayudas se realiza en función de las condiciones de movilidad especificadas para los proyectos vigentes del Programa Erasmus +, elegibilidad de la institución del destino, de la duración y del período en el que la movilidad se lleva a cabo, así como las estancias anteriores financiadas a través del Programa Erasmus + y características socio-económicas de cada participante.

**1. FINANCIACIÓN DE LAS MOVILIDADES ERASMUS +: ERASMUS
(PROGRAMA KA103 – Países del programa, KA131)**

La financiación para las estancias del programa Erasmus+ se recibe de dos fuentes: la ayuda principal, que coordina el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y que procede de la Unión Europea y del Ministerio de Universidades, por un lado, y la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía, por otro.

- 1.1. Las personas seleccionadas de la UGR con plaza de movilidad Erasmus+ que realicen la estancia en 2022/2023 recibirán una ayuda económica de fondos del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Universidades, que dependerá del país de destino, de acuerdo con lo establecido en el programa Erasmus+ 2014/20 y su programa sucesor Erasmus+ 2021/27*, y que será de al menos las siguientes cuantías:

Dinamarca	300 euros/mes
Finlandia	300 euros/mes
Irlanda	300 euros/mes
Islandia	300 euros/mes



Liechtenstein	300 euros/mes
Luxemburgo	300 euros/mes
Noruega	300 euros/mes
Reino Unido**	300 euros/mes
Suecia	300 euros/mes
Italia	250 euros/mes
Alemania	250 euros/mes
Austria	250 euros/mes
Bélgica	250 euros/mes
Chipre	250 euros/mes
Francia	250 euros/mes
Grecia	250 euros/mes
Malta	250 euros/mes
Países Bajos	250 euros/mes
Portugal	250 euros/mes
Bulgaria	200 euros/mes
Croacia	200 euros/mes
Eslovaquia	200 euros/mes
Eslovenia	200 euros/mes
Estonia	200 euros/mes
Hungría	200 euros/mes
Letonia	200 euros/mes
Lituania	200 euros/mes
Macedonia del Norte	200 euros/mes
Polonia	200 euros/mes
República Checa	200 euros/mes
Rumanía	200 euros/mes
Serbia	200 euros/mes
Turquía	200 euros/mes

Quienes cumplan la condición de haber sido beneficiarios en el curso anterior a la movilidad de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad, recibirán una cantidad adicional de al menos de 200€ al mes. Recibirán esta ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades, asimismo, quienes tengan la condición de refugiado/a o con derecho a protección subsidiaria o haber



presentado solicitud de protección internacional en España o tengan reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien.

Las cuantías exactas serán indicadas y aceptadas por el participante en el correspondiente Convenio de Subvención que deberá suscribir cada estudiante como parte de la documentación obligatoria para participar en el Programa Erasmus+. En cuanto al período financiado, el número de meses depende de la plaza y de las estancias Erasmus anteriores, siendo nueve meses el período máximo de financiación.

** Las estancias en Reino Unido que reciben la financiación del Programa Erasmus deben completarse antes del 31 de mayo de 2023.

- 1.2. **Ayuda económica de la Junta de Andalucía:** Las cuantías de las ayudas económicas de la Junta de Andalucía para el curso académico 2022/2023 se encuentran especificadas en el *Orden de 7 de junio de 2022, por la que se determinan la cuantía y las condiciones de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía y seleccionados en el Programa «Erasmus+» para el curso 2022/2023 (BOJA nº 113 de 15/06/2022)*

País de destino	Aportación Base	Aportación especial***
Dinamarca	250 euros/mes	200 euros/mes
Finlandia	250 euros/mes	200 euros/mes
Irlanda	250 euros/mes	200 euros/mes
Islandia	250 euros/mes	200 euros/mes
Liechtenstein	250 euros/mes	200 euros/mes
Luxemburgo	250 euros/mes	200 euros/mes
Noruega	250 euros/mes	200 euros/mes
Reino Unido**	250 euros/mes	200 euros/mes
Suecia	250 euros/mes	200 euros/mes
Italia	193 euros/mes	145 euros/mes
Alemania	193 euros/mes	145 euros/mes
Austria	193 euros/mes	145 euros/mes
Bélgica	193 euros/mes	145 euros/mes
Chipre	193 euros/mes	145 euros/mes
Francia	193 euros/mes	145 euros/mes
Grecia	193 euros/mes	145 euros/mes
Malta	193 euros/mes	145 euros/mes
Países Bajos	193 euros/mes	145 euros/mes
Portugal	193 euros/mes	145 euros/mes
Bulgaria	100 euros/mes	75 euros/mes
Croacia	100 euros/mes	75 euros/mes



Eslovaquia	100 euros/mes	75 euros/mes
Eslovenia	100 euros/mes	75 euros/mes
Estonia	100 euros/mes	75 euros/mes
Hungría	100 euros/mes	75 euros/mes
Letonia	100 euros/mes	75 euros/mes
Lituania	100 euros/mes	75 euros/mes
Macedonia del Norte	100 euros/mes	75 euros/mes
Polonia	100 euros/mes	75 euros/mes
República Checa	100 euros/mes	75 euros/mes
Rumanía	100 euros/mes	75 euros/mes
Serbia	100 euros/mes	75 euros/mes
Turquía	100 euros/mes	75 euros/mes

*** Las estancias en Reino Unido que reciben la financiación del Programa Erasmus deberán completarse antes del 31 de mayo de 2023.*

****La aportación especial la percibirán los estudiantes que sean beneficiarios de beca de estudios de carácter general del Ministerio con competencias en la materia o de una beca de carácter general del departamento de educación de País Vasco, en el curso 2021/2022. También percibirán la aportación especial quienes acrediten la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o de haber presentado solicitud de protección internacional en España*

- 1.3. Las plazas en destinos de universidades suizas están financiadas por la Fundación de Cooperación Federal del gobierno suizo, que sufraga a través de sus universidades los gastos de las personas procedentes de universidades europeas por medio del programa denominado *Swiss-European Mobility Programme*.

2. FINANCIACIÓN DE LAS MOVILIDADES en instituciones de destino de Programa Propio por convenios bilaterales a través de ERASMUS + PROGRAMA KA107 (Dimensión Internacional), ERASMUS + PROGRAMA KA131 (Países no asociados al programa) y Programa 1 del Plan Propio de Internacionalización)

Las movilidades en destinos no pertenecientes al programa Erasmus son susceptibles de ser financiadas con fondos externos en el caso de que se cumpla una serie de condiciones de elegibilidad de destino, duración y período de estancia, así como las condiciones de elegibilidad de cada participante.

Se aplicará la financiación externa a las movilidades 2022/2023 que no reciban la financiación especificada en el apartado anterior, siempre y cuando la institución del destino haya suscrito el correspondiente acuerdo interinstitucional, el participante cumpla las condiciones de elegibilidad (el período máximo para recibir la financiación Erasmus es de doce meses por cada ciclo de estudios), y acepte los términos de la financiación mediante la firma del correspondiente convenio de subvención.

- 2.1. Las ayudas de fondos EXTERNOS a percibir, en su caso, serán las siguientes:



2.1.1. ERASMUS + (PROGRAMA KA107)

En aquellos casos en los que la universidad de destino cuente con financiación en el marco del programa Erasmus+: Dimensión Internacional, se concederá dicha ayuda, según la disponibilidad, a aquellas personas seleccionadas para ese destino con mayor nota global de selección y que cumplan con todos los requisitos generales de participación del Programa Erasmus+ y los requisitos específicos establecidos por la universidad de destino.

- **Contribución a los costes de viaje** (distancia entre el lugar de origen (Granada) y el de la realización de la actividad (localidad de la institución))

Distancias	Viaje estándar - Importe
Entre 10 y 99 KM:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante
8000 KM o más:	1500 EUR por participante

- **Apoyo individual** (hasta el número de meses de duración de la plaza): 700 EUR/mes

2.1.2. (PROGRAMA KA131 – países no asociados al programa)

- **Contribución a los costes de viaje** (distancia entre el lugar de origen (Granada) y el de la realización de la actividad (localidad de la institución))

Distancias	Viaje estándar - Importe	Viaje ecológico - Importe
Entre 10 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

- **Apoyo individual** (hasta nueve meses en plazas de curso completo y hasta 4.5 meses en plazas de un cuatrimestre):

País de destino	Cuantía /mes	Cuantía/mes estudiantes menos favorecidos*
A instituciones en países no asociados al programa Erasmus con un acuerdo inter - institucional con la UGR (exceptuando Andorra)	700 euros /mes	950 EUR /mes



*quienes hayan sido beneficiarios de una beca de estudios de carácter general la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad; tengan la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España o tengan reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien.

2.1.3. **Movilidad con Andorra** (previa comprobación de elegibilidad de destino y del participante)

País de destino	Cuantía /mes	Cuantía/mes estudiantes menos favorecidos*
Desde UGR a destinos en Andorra con un acuerdo inter - institucional Erasmus+	260 euros /mes	510 EUR /mes

Los participantes en movilidad en Andorra no podrán percibir ayuda de viaje. Sin embargo, si realizan el viaje usando un medio ecológico (tren, autobus,...), podrán recibir una ayuda adicional de 50 euros y ayuda adicional de cuatro días de viaje para el desplazamiento.

2.2. Para aquellas movidades concedidas en las convocatorias de movilidad de estudios gestionadas por este Vicerrectorado que no puedan ser financiadas con fondos externos, se ofrecerán a los participantes ayudas específicas a través del **Programa 1. Apoyo a la Movilidad Internacional de Estudiantes del PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN** “Ayudas y bolsas de viaje para estudiantes de Grado en destinos no financiados por el Programa Erasmus+ .

Dentro del objetivo general de consolidar y aumentar la movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Granada, este programa tiene como objetivo específico apoyar y fomentar aquella movilidad a destinos no financiables en los programas Erasmus+ 2014-20 o Erasmus+ 2021-27, o que carezcan de otras fuentes externas de financiación.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las «Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2022» y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Las ayudas del Plan Propio se ofrecen para la duración de la plaza ofertada (un curso completo o un cuatrimestre). Para aquellas plazas que tienen duración de un curso académico completo, las personas seleccionadas podrán presentar una solicitud de reducción de estancia en cuyo caso la cuantía de la ayuda se reducirá a la correspondiente a un cuatrimestre. Sin embargo, si se solicita la ampliación de la estancia, no se podrá percibir mayor cuantía que la especificada para cada destino.



Área geográfica: América Latina		
País	Ayuda de viaje para un cuatrimestre	Ayuda de viaje para curso completo
ARGENTINA	1 500 €	2000 €
BRASIL	1 500 €	2000 €
BOLIVIA	1 500 €	2000 €
CHILE	1 500 €	2000€
COLOMBIA	1 500 €	2000 €
CUBA	1 500 €	2000 €
ECUADOR	1 500 €	2000 €
MÉXICO	1 500 €	2000 €
PERÚ	1 500 €	2000 €
REPÚBLICA DOMINICANA	1 500 €	2000 €
URUGUAY	1 500 €	2000 €
Área geográfica: Norteamérica.		
País	Ayuda de viaje para un cuatrimestre	Ayuda de viaje para curso completo
CANADÁ	2000 €	2 750 €
EEUU	2000 €	2 750 €
PUERTO RICO	2000 €	2 750 €
Área geográfica: Oceanía.		
País	Ayuda de viaje para un cuatrimestre	Ayuda de viaje para curso completo
AUSTRALIA	2000 €	2 750 €
NUEVA ZELANDA	2000 €	2 750 €
Área geográfica: Asia		



País	Ayuda de viaje para un cuatrimestre	Ayuda de viaje para curso completo
CHINA	1 500 €	2000 €
COREA DEL SUR	2000 €	2750 €
INDIA	1 500 €	2000 €
JAPÓN	2000 €	2 750 €
MACAO	2000 €	2 750 €
TAIWÁN	2000 €	2 750 €
Área geográfica: países árabes y del Mediterráneo.		
País	Ayuda de viaje para un cuatrimestre	Ayuda de viaje para curso completo
ARGELIA	1200 €	1 500 €
JORDANIA	1500 €	2000 €
LÍBANO	1500 €	2000 €
MARRUECOS	1200 €	1500 €
ISRAEL	2000 €	2 750 €
Área geográfica: otros		
País	Ayuda de viaje para un cuatrimestre	Ayuda de viaje para curso completo
ANDORRA	1 000 €	1 350 €
Área geográfica: otros		
País	Ayuda de viaje para un cuatrimestre	Ayuda de viaje para curso completo
Otros países no incluidos en la relación anterior	1 500 €	2000 €

3. Recibirá asimismo las ayudas del Plan Propio de Internacionalización 2022 el estudiantado que participe en la movilidad estructurada en programas de título doble, múltiple y conjunto internacionales en aquellos casos en los que no exista posibilidad de financiación externa.



(Programa 1.3. Ayudas para movilidades en programas de título doble, múltiple y conjunto internacionales)

Destino	Ayuda de viaje para un cuatrimestre	Ayuda de viaje para curso completo
Movilidades de títulos dobles, múltiples y conjuntas que no cuenten con financiación externa	1 500 €	2000 €

4. Aquel estudiantado de entornos menos favorecidos que reciba la financiación del Programa Erasmus+ con cargo al Programa 2014-2020, en condiciones inferiores a las cuantías previstas para ese colectivo en el Programa 2021-2027 para el período de su movilidad, podrá percibir una ayuda compensatoria a través del Programa 1.4. Complementos a las ayudas del programa Erasmus+.